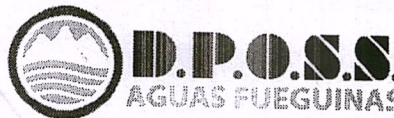




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 MAY 2019

VISTO el expediente N° 92/2019 obrante en VII cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZADORAS, REDES DE AGUA Y CLOACA - ALMANZA", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 42.489.261,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 111/112.

Que la presente obra se financiará a través de fondos derivados del Convenio Específico suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda registrado bajo en número 18893 de fecha 13/02/2019 obrante a fs. 1299 a 1317; como así también a través del Convenio de Asistencia Financiera no reintegrable que fuera suscripto con fecha 26 de marzo de 2019 entre la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 85.000.000,00) registrado bajo el N° 18938 y ratificado por Decreto Provincial N° 732/19; conforme lo indicado por la Gerencia de Administración Financiera a fs. 1297 vuelta.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 241/2019 que consta a fs. 184 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2019 para la contratación de la presente obra.

Que a través de Resolución DPOSS N° 682/2019 se preadjudicó la Licitación Pública N° 5/2019 para la ejecución de la Obra: "PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZADORAS, REDES DE AGUA Y CLOACA - ALMANZA", a la firma NEOCON S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 43/100 (\$ 45.531.708,43.-).

Que por lo expuesto y habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes, procede adjudicar la Licitación Pública N° 5/2019 para la ejecución de la Obra:

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

...///2.

“PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZADORAS, REDES DE AGUA Y CLOACA – ALMANZA”, a la firma NEOCON S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 43/100 (\$ 45.531.708,43.-) y aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 241/2019 y el monto resultante de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 3.042.447,43).

Que la Gerencia de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental ha efectuado el análisis del gasto que se estima devengar en el presente ejercicio tal cual planilla agregada a fs. 1294/1296.

Que conforme lo expuesto por el Gerente General Administrativa a fs. 1297, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación, debiéndose imputar el mismo a la partida presupuestaria 4.2.2. CC25 del ejercicio 2019 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 12.237.355,61.-) y a la partida 6.8.2. CC25 la de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 69/100 (\$ 9.106.341,69.-) correspondiente al Anticipo Financiero; debiéndose imputar el saldo restante en el ejercicio 2020.

Que a fs. 1324 ha tomado intervención el Gerente General Administrativo indicado que procede dar continuidad al trámite de adjudicación, dado que el Convenio N° 18893 se encuentra en trámite de ratificación.

Que ha tomado intervención el Área Asuntos Jurídicos a fs. 1342 mediante Informe AJU N° 75/2019, no encontrando objeción al trámite licitatorio ni a la procedencia de la adjudicación.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando décimo cuarta de la Resolución Plenaria TCP N° 12/2019, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial ya citada, a la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que finalmente resulta oportuno efectuar la rectificación de la Resolución DPOSS N°

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

241/2019 a fin de cumplimentar lo requerido por la Auditoría Interna en su Nota del Informe N° 476/16 obrante a fs. 1346.

Que el señor Presidente se encuentra ausente por comisión de servicios conforme Resolución DPOSS N° 635/2019, por lo que queda habilitada la atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas en el inciso 2) del Artículo 16° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 2045/2018.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 5/2019 para la ejecución de la Obra: "PLANTAS DE TRATAMIENTO Y POTABILIZADORAS, REDES DE AGUA Y CLOACA - ALMANZA", a la firma NEOCON S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO CON 43/100 (\$ 45.531.708,43.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DPOSS N° 241/2019 y el monto resultante de la adjudicación establecida en el artículo 1° del presente acto, el que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 3.042.447,43), conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. CC25 del ejercicio 2019 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 61/100 (\$ 12.237.355,61.-) y a la partida 6.8.2. CC25 la de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 69/100 (\$ 9.106.341,69.-) correspondiente al Anticipo Financiero; debiéndose imputar el saldo restante en el ejercicio 2020.

ARTICULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 12/2019- en lo específico su considerando décimo cuarta y a que tal no contenga observaciones, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y

///...4.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

...///4.

consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Rectificar la totalidad del articulado de la Resolución DPOSS N° 241/2019, el cual deberá leerse de manera correlativa en su numeración, quedando la parte resolutive compuesta por el Artículo 1°, el Artículo 2°, el Artículo 3°, el Artículo 4° y el Artículo 5°. Ello; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 860 / 2019.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesús Svenson".

Téc. Jesús SVENSON  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.